

GARCÍA & ASOCIADOS
ABOGADOS CONSULTORES

Bogotá D.C, julio de 2025.

Señores

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

E.S.D.

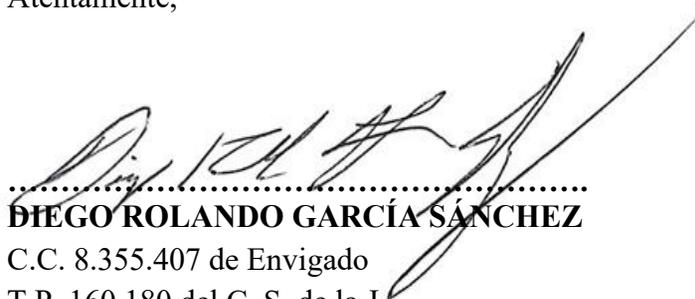
PROCESO : VERBAL.
DEMANDANTE : ANA ELIZABETH MADIEGO CALDERON.
DEMANDADOS : ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTROS.
RADICADO : 1100140030212024-0108200

Ref. Impulso procesal.

Con el propósito de evitar que el proceso judicial de la referencia se prolongue de forma indefinida en el tiempo y conforme al artículo 8 del C.G.P, por medio del presente escrito solicito al despacho el impulso del proceso, toda vez que, **desde 25 de marzo de 2025** no hay pronunciamiento de parte del juzgado, está en despacho desde el 06 de mayo de 2025 y hasta el momento no hay pronunciamiento de parte del juzgado, por lo anterior le solicito respetuosamente celeridad en el trámite.

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2025-05-06	Al despacho	subsancion			2025-05-06
2025-04-01	Recepción memorial	11001400302120240108200 / SUBSANAMIENTO / DTE ANA ELIZABETH MADIEGO CALDERON Desde Garcia Asociados <litigios@garciayasociados.co> Fecha Mar 1/04/2025 11:00 AM			2025-04-01
2025-03-21	Fijacion estado	Actuación registrada el 21/03/2025 a las 16:38:55.	2025-03-25	2025-03-25	2025-03-21
2025-03-21	Auto inadmite demanda				2025-03-21
2025-02-06	Memorial al despacho	11001400302120240108200 / IMPULSO PROCESAL / DTE ANA ELIZABETH MADIEGO CALDERON Desde Garcia Asociados <litigios@garciayasociados.co> Fecha Lun 13/01/2025 8:31 AM			2025-02-06
2024-10-15	Al despacho	calificar			2024-10-15
2024-10-01	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 01/10/2024 a las 22:18:20	2024-10-01	2024-10-01	2024-10-01

Atentamente,


.....
Diego Rolando García Sánchez

C.C. 8.355.407 de Envigado
T.P. 160.180 del C. S. de la J.

litigios@garciayasociados.co